

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

MINUTA No. INE/CQD/09ExtU/2014

Minuta de la Novena Sesión Extraordinaria de carácter urgente de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 27 de junio de 2014.

**Orden del día**

**Lista de asistencia**

**Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día**

**1. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares a que hubiere lugar, formulada por el C. José Luis Tuñón Gordillo, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Instituto Electoral de Nayarit, el día veinticuatro de junio de dos mil catorce, dentro del procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/JL/NAY/14/INE/30/2014.**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día veintisiete de junio del año dos mil catorce, en las Salas 1 y 2 de Consejeros ubicadas en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Novena Sesión Extraordinaria de carácter urgente en la que se reunieron los CC. Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, los Consejeros Electorales Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, integrante de la Comisión, y Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles, así como el Lic. Alfredo Ríos Camarena, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, y la Mtra. Rosa Ma. Cano Melgoza, Directora Jurídica en funciones de Secretaria Técnica de la Comisión.

**Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo:** Dio inicio a la Novena Sesión Extraordinaria Urgente, de carácter privado, de la Comisión de Quejas y Denuncias; solicitó a la Directora Jurídica en funciones de Secretaria Técnica de la Comisión, que verificara el quórum legal para sesionar válidamente y enseguida diera cuenta de orden del día.

**Mtra. Rosa María Cano:** Informó que se encontraban presentes el Consejero José Roberto Ruiz Saldaña y la Consejera Pamela San Martín, en atención a que la Consejera Adriana Favela solicitó que se diera cuenta de que su ausencia se debe a que está participando en el Segundo Encuentro Estatal de Mujeres Líderes Políticas, Actualidades y Retos en el Ejercicio de nuestros Derechos Políticos, organizado por el Instituto Electoral del estado de Zacatecas; también se encuentra la Presidenta de la Comisión, por lo que hay quórum legal para sesionar. Indicó que el orden del día consta de un punto, mismo que leyó.

**Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo:** Le solicitó que tomara la votación correspondiente al orden del día.

**Mtra. Rosa María Cano:** Sometió a aprobación el orden del día.

**Por unanimidad se aprobó el orden del día.**

**Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo:** Solicitó a la Secretaria Técnica que diera cuenta del proyecto que se presenta a consideración.

**Mtra. Rosa María Cano:** Expresó que se trata de una solicitud de medidas cautelares que presenta el representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Instituto Estatal Electoral de Nayarit, y denuncia a la emisora XHTPG-TV Canal 10, en el estado de Nayarit, toda vez que el día 11 de junio de 2014, a las 20:00 horas, en dicha emisora, dentro de un noticiero, por más de dos minutos y medio se difundió una nota relacionada con el candidato a Presidente Municipal de la Coalición Por el Bien de Nayarit, en donde se daba información de sus cualidades, propuestas y datos de su persona, lo que en concepto del quejoso podría considerarse como actos de propaganda; también denuncia una supuesta inclinación y favoritismo de este medio de comunicación a favor de los candidatos de la coalición.

Informó que se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que proporcionara los testigos de grabación del día 11 de junio, de las 20:00 horas a las 24:00 horas, en los cuales se ubicó el material denunciado; una

vez que se analizó este material, se observó que es una nota en la que se da cuenta de una conferencia de prensa, en la que los diferentes integrantes del ayuntamiento hacen manifestaciones a favor del candidato; el sentido de la propuesta es considerar improcedentes las medidas cautelares, dado que se trata de una transmisión que se dio exclusivamente ese día, no hay indicios de que se trate de un spot y que haya una sistematicidad en la difusión; por tanto, se considera que se trata de hechos consumados y, en consecuencia, que no pueden ser reparados a través de la medida cautelar, además de la naturaleza propia de la transmisión.

**Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo:** A solicitud de la Consejera San Martín, pidió que se transmitiera el material.

#### **(Proyección de spot)**

**Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo:** Señaló que el cierre es importante, porque cierra con la nota, pero no es spot en sí. Puso a consideración el proyecto de Acuerdo.

**Consejero Electoral José Roberto Ruiz:** Manifestó que estaba de acuerdo con el sentido del proyecto.

**Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Después de haberlo visto extensamente, también estuvo de acuerdo.

**Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo:** No habiendo ninguna intervención, solicitó a la Secretaria Técnica tomar la votación correspondiente, con las correcciones de forma que no modifican el sentido propuesto.

**Mtra. Rosa María Cano:** Sometió a consideración el proyecto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares, con las modificaciones de forma presentadas por la Presidencia de la Comisión.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos se aprueba el acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares, dentro del procedimiento especial sancionador con número de expediente SCG/PE/PRD/JL/NAY/14/INE/30/2014,

**en el sentido de declararlas improcedentes, con las modificaciones de forma presentadas por la Presidencia de la Comisión.**

**Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo:** En atención a que es el único asunto de la Novena Sesión Extraordinaria, dio por concluida la sesión, agradeciendo la presencia del Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos.

**Conclusión de la sesión**

**MTRA. BEATRIZ EUGENIA GALINDO CENTENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**DR. JOSÉ ROBERTO RUIZ SALDAÑA  
CONSEJERO ELECTORAL**

**LIC. PAMELA SAN MARTÍN RÍOS Y VALLES  
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRA. ROSA MARÍA CANO MELGOZA  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN**

**Se hace constar, en atención al oficio número INE/CE/AMFH/057/2014, de fecha 27 de junio de 2014, que la Consejera Electoral Mtra. Adriana Margarita Favela Herrera, no estuvo presente en la Novena Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias, por lo que solicita se tome en cuenta lo informado en el oficio INE/CE/AMFH/056/2014, relativo a su participación en el *II Encuentro Estatal de Mujeres Líderes Políticas, Actualidades y retos en el ejercicio de nuestros derechos políticos.***